

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS
PARA PROVEER 7 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL
CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID,
MEDIANTE TURNO LIBRE**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 21 de octubre de 2021 en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 2 de julio de 2021, para la provisión de 7 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante turno libre, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar la relación de aspirantes, según la relación nominal que se publica como Anexo a este anuncio, que han superado el **cuarto ejercicio de la fase de oposición (pruebas físicas)**, por haber obtenido una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las pruebas que la componen, con indicación desglosada de las puntuaciones obtenidas por cada candidato/a así como las marcas alcanzadas, todo lo cual ha sido calculado de conformidad con lo establecido en el apartado 6.1.2.d) y el Anexo II de las bases específicas por las que se rige el presente proceso selectivo.

SEGUNDO. - Convocar a los/las aspirantes que han superado el cuarto ejercicio de la fase de oposición, a la realización de **control para detectar el consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o psicotrópicos** contemplado en la base 5.1.e) de las específicas por las que se rige el proceso selectivo.

Dicha prueba se realizará en el Centro de Diagnóstico Médico de Madrid Salud, calle Montesa nº 22, **el día 19 de diciembre de 2022**. El llamamiento se realizará a **las 11:00 horas**.

Para la realización de la prueba acudirán al citado Laboratorio de Análisis donde se les recogerá una muestra de orina en el momento, no haciendo falta que acudan en ayunas, pero siendo importante que las personas aspirantes hayan ingerido la suficiente cantidad de líquido para la realización de la prueba.

Los/as aspirantes se presentarán provistos/as inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, siempre documentos originales, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.

Información de Firmantes del Documento



TERCERO - Convocar a los aspirantes que han superado el cuarto ejercicio de la fase de oposición, a **la realización de la quinta prueba consistente en el reconocimiento médico** contemplada en la base 5.1.e) de las específicas por las que se rige el proceso selectivo. Dicha prueba se realizará en el **Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón, Carretera de la Dehesa de la Villa nº 1 Esquina C/ Francos Rodríguez s/n (al final), el día 20 de diciembre de 2022**. El llamamiento se realizará a **las 8:15 horas**. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que la aptitud psicofísica de la persona opositora no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo III de las Bases Específicas que rigen la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán tener en cuenta para acudir al reconocimiento médico las siguientes consideraciones:

- Permanecerán en **ayunas al menos ocho horas** antes del reconocimiento, pudiendo ingerir agua.
- Deberán **acudir con un bote estéril** (de los que se facilitan en las farmacias) con la primera orina de la mañana.
- Se presentarán a esta prueba provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, siempre documentos originales, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la referida Ley 39/2015.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE
Encarnación Rentero López

Información de Firmantes del Documento

